

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 289/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.329, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 61/10 6 Mejoramientos Viviendas B° San Cayetano 7ma. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. N° 1494/10-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 242) mediante Dictamen N° 156/10; al Asesor Legal a fs. 243) mediante Dictamen N° 143/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 244) mediante Dictamen N° 11/10 CFs.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES